CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO N°42

De 13 de abril de 2004

Por el cual se asigna una Partida de B/. 3,000.00 (TRES MIL BALBOAS) provenientes del Fondo de Emergencia Social, a la Junta Comunal de San Felipe a fin de dar respuesta a familias damnificadas de la casa 9-11 de calle 9na.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el día lunes 22 de marzo de 2004, se reventaron las tuberías de agua potable del inmueble 9-11 de calle 9na. Dejando a la intemperie a las familias De La Barrera, Pinto y Alvarado, del Corregimiento de San Felipe;

Que a raíz de lo sucedido se provoco una inundaciones parcial de los pisos inferiores desplomándose el cielotec de dichos cuartos;

Que se requiere de una pronta respuesta a estas familias afectadas, producto de lo acontecido;

Que este Consejo Municipal estima prudente brindar la ayuda del caso, ya que con este propósito fue creado el Fondo de Emergencia Social.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de San Felipe la suma de 3,000.00 (TRES MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, a fin de dar respuesta a las familias De La Barrera, Pinto y Alvarado, afectadas de las inundaciones producto de las tuberías rotas, ocurrido el pasado lunes 22 de marzo de 2004, en la casa 9-11 de calle 9na. del Corregimiento de San Felipe.

ARTÍCULO SEGUNDO: el presente Acuerdo empezara a regir a partir de su Sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil cuatro.

EL PRESIDENTE,

H.C. SERGIO GÓMEZ DUARTE

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SUBSECRETARIO GENERAL,

JULIO CESAR CAICEDO M.

/am*

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 23 de abril de 2004

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO Q.

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO